

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS FERRERO HORMIGO

Subasta notarial

Yo, José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Sevilla y de su ilustre Colegio, con despacho en la calle Rosario, número 8, primera planta, en Sevilla,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancia de don Julio Lechado Vargas, con domicilio en Sevilla, calle Virgen de Luján, 31, 6.º B, contra los cónyuges don Alberto Abad Ballesteros y doña María Luisa Hurtado Lobato. Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo con las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio antes citado, mi despacho profesional.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 23 de diciembre del año 2002, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de enero del año 2003, a las trece horas, y la tercera, en el suyo, para el día 24 de febrero del año 2003, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación de los mejorantes el día 8 de abril del año 2003, a las trece horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de ciento siete mil cuatrocientos treinta euros con noventa y un céntimos (107.430,91 euros), equivalentes a diecisiete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, para la segunda, en el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberán consignar en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencia: La documentación y certificación del Registro a que se refiere

ren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana: 17. Piso tipo A, en planta quinta, que da fachadas a calle Virgen de la Cinta, del edificio en la parcela número 8, manzana 69, del barrio de los Remedios, en Sevilla, en la calle Virgen de la Cinta, número 49. Tiene una superficie construida de 119 metros 18 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda y le corresponde el garaje señalado con el número 6, en planta de sótano. Linda, entrando en el piso: Por la derecha, con el piso letra B de la misma planta y casa; por la izquierda, con parcela número 11 de la calle Virgen de la Cinta, y por el fondo, con la fachada a calle Virgen de la Cinta.

Cuota: 3,0617574 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, tomo 425, libro 819, folio 4, finca 28.722, inscripción cuarta.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.—José Luis Ferrero Hormigo.—44.545.

RURAL VALOR III, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Tras el vencimiento de la garantía de «Rural Valor III, Fondo de Inversión Mobiliaria», el pasado 1 de septiembre de 2002, se ha adoptado por la gestora y el depositario la decisión de solicitar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la

modificación del folleto del fondo de inversión con el fin de otorgar al fondo una nueva garantía.

Las características de esta nueva garantía son las de una política de inversiones de un fondo de renta variable con un objetivo de rentabilidad, garantizado a los partícipes por Banco Cooperativo Español. El inicio del periodo garantizado tendrá lugar el 27 de diciembre de 2002 y contará con dos fechas de vencimiento:

1. A 29 de diciembre de 2003 se asegura el 50 por 100 de la inversión inicial incrementada en un 4,1 por 100.

2. A 28 de febrero de 2005 se asegura como mínimo el 50 por 100 restante incrementado en el 30 por 100 de la revalorización media mensual positiva experimentada por el Ibex-35. La composición de la cartera es de renta fija e invirtiendo en una OTC sobre el mencionado índice de acuerdo con lo descrito en las modificaciones del folleto.

Del mismo modo, las comisiones del fondo quedarán como siguen:

Gestión: 0,8 por 100. Suscripción: 3 por 100 durante todo el periodo de garantía (del 28 de diciembre de 2002 al 28 de febrero de 2005, ambos inclusive).

Reembolso: 3 por 100 durante todo el periodo de garantía (del 28 de diciembre de 2002 al 28 de febrero de 2005, ambos inclusive), con la excepción del día que tenga lugar el reembolso obligatorio correspondiente al primer vencimiento de la garantía.

Cero por 100 durante el mes siguiente al vencimiento de la garantía (desde el 1 de marzo de 2005 al 31 de marzo de 2005, ambos inclusive). Asimismo, desde el 2 de septiembre de 2002 (día siguiente al vencimiento de la anterior garantía) y hasta el día 27 de diciembre de 2002, ambos inclusive, no existe comisión de reembolso.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director general y Consejero de «Gescooperativo Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—44.930.